

**RESOLUCION No. 20220910001984 - 23**  
12 octubre de 2022

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

El Gerente General de AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva mediante Decreto 09 del 29 de octubre de 2021, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Decreto 09 del 29 de octubre de 2021, la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la sociedad para la vigencia fiscal del año 2022, así: con un total ingresos en \$134,910, total gastos en \$131,079 y disponibilidad final por \$3,831 (cifras expresadas en millones de pesos).
2. Que el 28 de abril de 2022 la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., aprobó la modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2022 con ocasión a los saldos finales de la vigencia anterior, mediante el Decreto 002 del 28 de abril de 2022, así: Total ingresos en \$135,656, Total gastos en \$129,506 y Disponibilidad Final por \$6,150 (cifras expresadas en millones de pesos).
3. Que el 28 de abril de 2022 la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., aprobó la modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2022 en virtud de las adiciones requeridas para asumir compromisos por la sociedad, mediante el Decreto 003 del 28 de abril de 2022, así: Total ingresos en \$135,656, Total gastos en \$130,273 y Disponibilidad Final por \$5,383 (cifras expresadas en millones de pesos).
4. Que el 28 de julio de 2022 la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., aprobó la modificación del Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2022 en virtud de las adiciones para asumir compromisos por la sociedad, mediante el Decreto 05 del 28 de julio de 2022, así: Total gastos en \$131,668 y Disponibilidad Final por \$3,988 (cifras expresadas en millones de pesos).
5. Que el 30 de septiembre de 2022 la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., aprobó la modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2022, y modificó el cupo de la vigencia futura 2023 mediante el Decreto 06 del 30

**Urabá:**

Calle 97ª, Número 104-13, Barrio Humedal.  
Apartadó, Antioquia.  
Teléfono: 828 66 57.

**Occidente:**

Carrera 11, Número 22ª-63.  
San Jerónimo, Antioquia.  
Teléfono: 858 02 96.

**NIT:** 900072303-1

**Correo:** buzoncorporativo@aguasregionales.com

de septiembre de 2022, así: Total Ingresos en \$136,515, Total gastos en \$133,183 y Disponibilidad Final por \$3,332 (cifras expresadas en millones de pesos).

6. Que el Gerente General es el responsable de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva e igualmente es el responsable de aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta Directiva, según lo establece la cláusula segunda y tercera del artículo 2° contenidas en el Decreto 09 del 29 de octubre de 2021.
7. Que, de conformidad con lo anterior, el Gerente General expidió las Resoluciones No. 20210910002769-29 del 02 de diciembre de 2021, 20220910000788 -13 del 20 de abril de 2022, 20220910000906-14 del 02 de mayo de 2022, 20220910000913-15 del 03 de mayo de 2022, 20220910001519-19 del 02 de agosto de 2022 y 20220910001785 -21 del 14 de septiembre de 2022, con el fin de desagregar el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2022 de Aguas Regionales EPM.
8. Que se hace necesario desagregar el presupuesto de ingresos producto de la adición realizada a través del Decreto 06 del 30 de septiembre de 2022 en el rubro “Recursos de capital” por \$859 millones de pesos correspondientes a la indemnización recibida a favor de la empresa por parte de la aseguradora SURAMERICANA, debido a siniestro ocasionado por el desbordamiento del río Apartadó en la vigencia 2019, recursos que fueron necesarios incluir con el fin de garantizar la caja mínima por \$2,600 millones de pesos a 15 días.
9. Que se hace necesario desagregar el presupuesto de gastos producto de la adición realizada a través del Decreto 06 del 30 de septiembre de 2022 en el rubro de “Servicio de la deuda” por \$1,516 millones de pesos, en razón al incremento progresivo que han tenido durante el año 2022 las tasas de interés con base variable en los créditos son DTF T.A, IBR (corto plazo) y IPC E.A. más los puntos con los que se hayan negociado, presupuesto del año 2022 que al respecto consideró una tasa promedio del 5.56%, el cual, de acuerdo con el escenario macroeconómico a junio de 2022 dispuesto para el Grupo EPM, la tasa promedio para el 2022 es del 13.02%, incluido el margen spread (diferencia entre el precio máximo de compra y el precio mínimo de venta de un activo).
10. Que dada las diferentes modificaciones que se han realizado a la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos del año 2022, citadas en el considerando 7, se hace necesario incorporar las disposiciones de las anteriores resoluciones expedidas que con ocasión a la presente resolución permanecerían vigentes.

En mérito de lo expuesto,

**Urabá:**

Calle 97ª, Número 104 -13, Barrio Humedal.  
Apartadó, Antioquia.  
Teléfono: 828 66 57.

**Occidente:**

Carrera 11, Número 22ª-63.  
San Jerónimo, Antioquia.  
Teléfono: 858 02 96.

**NIT:** 900072303-1

**Correo:** [buzoncorporativo@aguasregionales.com](mailto:buzoncorporativo@aguasregionales.com)

**RESUELVE:**

**Artículo Primero. Modificar** la desagregación **del Presupuesto de Ingresos** de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., para el año 2022, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, así:

	CLASIFICADOR PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO
<b>1</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>136,515,050,188</b>
<b>1.0</b>	<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>26,309,447,286</b>
1.0.01	Caja	13,608,994
1.0.02	Bancos	26,295,838,292
<b>1.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>78,716,889,193</b>
1.1.02	Ingresos no tributarios	78,716,889,193
<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>31,488,713,709</b>
1.2.05	Rendimientos financieros	551,894,061
1.2.07	Recursos de crédito interno	30,077,867,939
1.2.08	Transferencias de capital	858,951,710

**Artículo Segundo. Modificar** la desagregación **del Presupuesto de Gastos** de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., para el año 2022, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, así:

	CLASIFICADOR PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO
<b>2</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>133,184,431,785</b>
<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>57,149,902,743</b>
2.1.1	Gastos de personal	12,157,235,801
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	34,446,809,316
2.1.3	Transferencias corrientes	51,275,489
2.1.6	Adquisición de activos financieros	240,863,578
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	10,253,718,559
<b>2.2</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>13,956,394,295</b>
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	13,956,394,295
<b>2.3</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>54,593,253,462</b>
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	36,936,198,529
2.3.5	Gastos de comercialización y producción	17,657,054,933
<b>2.4</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL</b>	<b>7,484,881,285</b>
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	7,484,881,285

**Artículo Tercero. Incorporar** en esta resolución el Artículo Tercero de la Resolución 20210910002769-29 del 02 de diciembre de 2021, el cual quedará de la siguiente forma:

Establecer las siguientes definiciones aplicables a las disposiciones del presupuesto de 2022:

**Disponibilidad Inicial:** Corresponde a los fondos que posee la empresa al inicio del período presupuestal para llevar a cabo sus actividades.

**Ingresos Corrientes:** Son los recursos que obtiene la empresa de manera periódica como producto de su función u objeto social.

**Recursos de Capital:** Corresponde a los ingresos provenientes de distintas fuentes tales como dividendos, desinversiones, recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año y recursos del balance.

**Gastos de Funcionamiento:** Erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades de la empresa para cumplir a cabalidad con su objeto social y con las obligaciones a cargo. Se subdividen en los conceptos del nuevo catálogo de clasificación presupuestal para las entidades territoriales -CCPET-.

**Servicio de la Deuda:** Concepto en el cual se reservan los recursos destinados para atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital, los intereses, las comisiones y los imprevistos, originados en operaciones de crédito público.

**Gastos de Inversión:** Erogación económicamente productiva, que se materializa en bienes de utilización perdurable y que se caracteriza por su retorno en términos del beneficio futuro, bien sea económico o social.

**Artículo tercero. Vigencia y Derogatoria.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga integralmente las Resoluciones 20220910000906-14 del 02 de mayo de 2022, la No. 20220910001785-21 del 14 de septiembre de 2022 y la No. 20210910002769-29 del 02 de diciembre de 2021.

Dado en Apartadó a los doce (12) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**HERNÁN ANDRÉS RAMÍREZ RÍOS**  
Gerente General

**Proyectó:** Cristian Camilo Benítez Arias/ Profesional Financiero (E)  
**Revisó:** Liliana Patricia Torres Bustamante / Líder Financiera (E)  
**Revisó Aspectos Legales:** Elinor Del Mar Pino Salazar/Jefe de Área Asuntos Legales y Secretaria General  
**Aprobó:** Jessica Julieth Rivera Reyes/Jefe de Área Gestión Administrativa (E)